COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

AL CONSULTORES S.A.S.
NIT 900.611.543-4

Santiago de Cali, 11 de junio de 2026

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF REGIONAL VALLE DEL CAUCA

Asunto: Compromiso de cumplimiento de las obligaciones asociadas a los ejes del Sistema Integrado de Gestión

En calidad de contratista del contrato 76009902026, relacionado con el proceso de Mantenimiento de la PTAP CAE Valle De Lili, **AL CONSULTORES S.A.S.**, identificada con NIT 900.611.543-4, se permite manifestar su compromiso con el cumplimiento integral de las obligaciones establecidas en el numeral 7.3 de la Ficha de Condiciones Técnicas relacionadas con los ejes del Sistema Integrado de Gestión del ICBF.

EJE DE GESTIÓN DE CALIDAD

AL CONSULTORES S.A.S. se compromete a garantizar que el personal asignado para la ejecución del contrato cuente con la formación académica, experiencia y competencias requeridas para el desarrollo adecuado de las actividades contratadas, verificando previamente los perfiles y requisitos aplicables a cada cargo.

De igual manera, durante la ejecución contractual se identificarán, implementarán y documentarán acciones de mejora orientadas a fortalecer la calidad de los servicios prestados, promoviendo la mejora continua de los procesos, la satisfacción de la entidad y el cumplimiento de los objetivos contractuales.

EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

AL CONSULTORES S.A.S. se compromete a proteger la confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información a la que tenga acceso en desarrollo de la ejecución contractual.

Para tal efecto, se adjunta el respectivo Compromiso de Confidencialidad y el documento de Autorización para el Tratamiento de Datos Personales suscritos por el Representante Legal de la empresa.

Asimismo, la empresa se compromete a reportar oportunamente al ICBF cualquier incidente relacionado con la seguridad de la información que pueda afectar la disponibilidad, integridad o confidencialidad de la información institucional y a cumplir con los lineamientos y disposiciones establecidos por la Entidad en materia de seguridad de la información y protección de datos personales.

EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

AL CONSULTORES S.A.S. certifica que cuenta con un Profesional Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, quien cumple con los requisitos establecidos en la normatividad vigente, especialmente en la Resolución 0312 de 2019 y demás disposiciones aplicables.

Igualmente, la empresa se compromete a identificar los peligros, valorar los riesgos y establecer los controles necesarios para garantizar condiciones seguras de trabajo durante la ejecución del contrato.

Se realizarán las respectivas inducciones en Seguridad y Salud en el Trabajo al personal vinculado al proyecto, se verificará la vigencia de los conceptos médicos ocupacionales, se suministrarán los Elementos de Protección Personal requeridos para cada actividad y se dará cumplimiento a la normatividad aplicable para la ejecución de trabajos en alturas cuando las actividades así lo requieran.

De igual forma, cualquier accidente de trabajo o enfermedad laboral que llegare a presentarse durante la ejecución contractual será reportado oportunamente a las entidades correspondientes y comunicado al supervisor del contrato conforme a la normatividad vigente.

EJE DE GESTIÓN AMBIENTAL

AL CONSULTORES S.A.S. se compromete a implementar las medidas necesarias para el uso eficiente y racional de los recursos naturales, promoviendo el ahorro de agua, energía y papel durante la ejecución contractual.

Asimismo, garantizará el adecuado almacenamiento, manipulación y control de los productos químicos utilizados en las actividades de mantenimiento de la PTAP, conforme a las hojas de seguridad y a la normativa ambiental vigente.

La empresa realizará la adecuada gestión, clasificación, almacenamiento temporal y disposición final de los residuos ordinarios, especiales y/o peligrosos que puedan generarse durante la ejecución de las actividades contratadas, priorizando el uso de materiales amigables con el medio ambiente y dando cumplimiento a los requisitos ambientales aplicables.

Igualmente, se implementará un Plan de Gestión Ambiental acorde con las actividades desarrolladas y con los aspectos e impactos ambientales asociados a la ejecución del contrato.

AL CONSULTORES S.A.S. ratifica su compromiso con el cumplimiento de los requisitos de calidad, seguridad de la información, seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental establecidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF para la correcta ejecución del objeto contractual.

Cordialmente,



DIEGO CHARRY VILLANUEVA
Representante Legal
AL CONSULTORES S.A.S.
NIT 900.611.543-4

Anexos:

1. Compromiso de Confidencialidad.
2. Autorización para el Tratamiento de Datos Personales.
3. Certificación de Profesional Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

(Eje de Seguridad de la Información)

Yo, DIEGO CHARRY VILLANUEVA, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.707.227, actuando en calidad de **Representante Legal de la empresa AL CONSULTORES SAS**, con NIT No. 900.611.543-4, en cumplimiento de la ficha de condiciones técnicas, y en atención al **Eje de Seguridad de la Información**, me permito suscribir el presente **Compromiso de Confidencialidad**, mediante el cual manifiesto que:

1. **Confidencialidad de la información:**

   Me comprometo a mantener estricta reserva y confidencialidad sobre toda la información a la que tenga acceso durante la ejecución del contrato, ya sea técnica, administrativa, operativa o de cualquier otra índole, relacionada con las instalaciones, procesos, personal o usuarios del ICBF.

2. **Uso de la información:**

   La información obtenida solo será utilizada para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y no podrá ser divulgada, reproducida, transferida o usada para fines distintos a los establecidos en el contrato.

3. **Protección de datos personales:**

   Me comprometo a cumplir lo dispuesto en la **Ley 1581 de 2012** y el **Decreto 1377 de 2013**, en materia de protección de datos personales, garantizando la confidencialidad, integridad y uso autorizado de la información que contenga datos personales de funcionarios, contratistas o beneficiarios del ICBF.

4. **Medidas de seguridad:**

   AL CONSULTORES S.A.S. adoptará las medidas necesarias para proteger la información a la que tenga acceso, evitando su pérdida, alteración, acceso no autorizado o divulgación indebida.

5. **Vigencia del compromiso:**

   Este compromiso tendrá vigencia durante toda la ejecución del contrato y continuará vigente una vez finalizado, respecto a la información obtenida en el marco del mismo.

6. **Responsabilidad:**

   Reconozco que el incumplimiento de este compromiso podrá generar sanciones contractuales y/o legales conforme a las normas vigentes y las cláusulas del contrato suscrito con el ICBF.

En constancia de lo anterior, se firma la presente certificación en la ciudad de Cali, a los 11 días del mes de junio de 2026.

Atentamente,



DIEGO CHARRY VILLANUEVA
Representante Legal
C.C. 7.707.227
Fecha: 11/06/2026

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Yo, **DIEGO CHARRY VILLANUEVA**, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de Representante Legal de **AL CONSULTORES S.A.S.**, identificada con NIT 900.611.543-4, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y demás normas concordantes relacionadas con la protección de datos personales, manifiesto que:

Autorizo de manera previa, expresa e informada al **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF**, para recolectar, almacenar, custodiar, actualizar, usar, circular, procesar, verificar, transmitir y/o transferir los datos personales suministrados por la empresa y por el personal vinculado a la ejecución contractual, exclusivamente para el cumplimiento de las actividades relacionadas con los procesos de contratación, supervisión, seguimiento, control, ejecución, liquidación y demás actuaciones administrativas derivadas del contrato suscrito con la Entidad.

La presente autorización comprende el tratamiento de la información necesaria para:

- Verificar el cumplimiento de requisitos habilitantes, contractuales, técnicos, administrativos, financieros y legales.
- Realizar actividades de supervisión, seguimiento y control contractual.
- Gestionar el acceso a instalaciones, sistemas de información y plataformas institucionales.
- Verificar afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social Integral.
- Validar información académica, profesional y laboral del personal asignado al contrato.
- Atender requerimientos de organismos de control y autoridades competentes.
- Dar cumplimiento a obligaciones legales, contractuales y reglamentarias aplicables al contrato.

AL CONSULTORES S.A.S. declara que los datos suministrados al ICBF serán entregados de manera legítima y conforme a las autorizaciones obtenidas de los respectivos titulares cuando estas sean requeridas por la normatividad vigente.

Igualmente, la empresa se compromete a garantizar la confidencialidad, integridad y adecuada protección de la información a la que tenga acceso durante la ejecución contractual,

adoptando las medidas necesarias para evitar el uso indebido, pérdida, alteración, acceso no autorizado o divulgación de los datos personales tratados.

La presente autorización se otorga para los fines anteriormente descritos y tendrá vigencia durante la ejecución del contrato y el tiempo adicional requerido para el cumplimiento de obligaciones legales, contractuales, fiscales, contables o de archivo que resulten aplicables.

Atentamente,



DIEGO CHARRY VILLANUEVA
Representante Legal
AL CONSULTORES S.A.S.
NIT 900.611.543-4

Yo, **DIEGO CHARRY VILLANUEVA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.707.227, en calidad de Representante Legal de la empresa AL CONSULTORES SAS, con NIT No. 900.611.543-4, en cumplimiento de los requisitos exigidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, para la ejecución del contrato relacionado con el proceso de Mantenimiento de la PTAP CAE Valle De Lili, me permito certificar que:

1. La empresa cuenta con una Representante del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) debidamente designada y con las competencias requeridas, quien se encuentra encargada de la planeación, ejecución y seguimiento de las actividades del sistema en el marco del contrato a ejecutar.

2. La empresa garantiza el cumplimiento de todas las obligaciones legales, técnicas, de seguridad y de salud en el trabajo, así como las establecidas en el contrato y en la normatividad vigente (Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y demás normas concordantes).

3. Se implementarán las medidas necesarias para prevenir riesgos laborales y ambientales, proteger la salud de los trabajadores, del personal del ICBF y de los usuarios de las instalaciones, cumpliendo con los protocolos de bioseguridad y las buenas prácticas de fumigación.

En constancia de lo anterior, se firma la presente certificación en la ciudad de Cali, a los 11 días del mes de junio de 2026.

Atentamente,



DIEGO CHARRY VILLANUEVA
Representante Legal
C.C. 7.707.227
Fecha: 11/06/2026